

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

34.747/08. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) sobre adjudicación por subasta pública de varios locales comerciales. Expediente 2008 VS/011.**

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.
 - c) Número de expediente: 2008 VS/011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Enajenación de inmuebles por subasta pública.
 - b) Descripción del objeto: venta de los siguientes locales comerciales:

Un local sito en calle Antonio Gotor, número 2, de Albacete; un local sito en Calle Sor Eulalia de Anzizu, número 9B, de Barcelona; un local sito en calle Valencia, número 11, de Barcelona; un local sito en plaza de Armas, número 2, de Cáceres; un local sito en avenida de la Marina, número 16, de Cádiz; un local sito en avenida Duque de Nájera, número 2, de Cádiz; tres locales sitios en avenida del Mar, números 15, y 17, de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle Ejército Español, número 5, de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle Lepanto, número 2, de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle Luis de Requesens, número 1, de Ferrol (A Coruña); tres locales sitios en calle Padre Feijoo, números 17, 21 y 23, de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle Andrés Torrejón, número 24, de Madrid; dos locales sitios en calle Leonor de la Vega, números 3 y 9, de Madrid; un local sito en paseo de la Reina Cristina, número 21, de Madrid; dos locales sitios en avenida Alcalde Altisent, número 25, de Tremp (Lleida); dos locales sitios en calle Yelmo, números 21 y 27, de Tres Cantos (Madrid); un local sito en calle Pedro Cerbuna, número 39, de Zaragoza.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Los indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de mayo de 2008.
 - b) Contratista: Local sito en Avenida del Mar, número 15, BJ- 4, de Ferrol (A Coruña), «Soluciones Integrales Comunidades, S. L.». Local sito en Avenida del Mar, número 17, BJ- 2, de Ferrol (A Coruña), don Juan Manuel Dopico Datorre. Local sito en avenida del Mar, número 17, BJ- 3, de Ferrol (A Coruña), «Soluciones Integrales Comunidades, S. L.». Local sito en Padre Feijoo, número 23, BJ- 23, de Ferrol (A Coruña), «Soluciones Integrales Comunidades, S. L.». Local sito en Leonor de la Vega, número 3, BJ- 2, de Madrid, doña Petra del Cid Cuétara. Local sito en Pedro Cerbuna, número 39, BJ- 4, D. Miguel Sanza Pilas.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación.

Local sito en avenida del Mar, número 15, BJ- 4, de Ferrol (A Coruña), 20.001,00 €. Local sito en avenida del Mar, número 17, BJ- 2, de Ferrol (A Coruña), 20.500,00

€. Local sito en Avenida del Mar, número 17, BJ- 3, de Ferrol (A Coruña), 21.001,00 €. Local sito en Padre Feijoo, número 23, BJ- 23, de Ferrol (A Coruña), 18.001,00 €. Local sito en Leonor de la Vega, número 3, BJ- 2, de Madrid, 60.100,25 €. Local sito en Pedro Cerbuna, número 39, BJ- 4, 66.500,00 €.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Director General del INVIFAS, Bernabé Carlos Navarro Castillo.

34.749/08. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a don Eduardo Pellicer Vaquero.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse su domicilio actual, se notifica a don Eduardo Pellicer Vaquero, con DNI núm. 73153493S, que con fecha 9 de mayo de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en avenida de Otero, bloque 1-B, 6.º B, de Ceuta, que ocupó hasta el 7 de noviembre de 2006.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 4.139,52 €, y corresponde al período comprendido entre junio de 2004 y octubre de 2006.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

- a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia a la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich (P.D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277).

34.750/08. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a don Jesús Alarcón Simarro.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse su domicilio actual, se notifica a don Jesús Alarcón simarro, con DNI n.º 31843333V, que con fecha 8 de mayo de 2008 se emitió notificación de liquidación de

deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la Glorieta del Ejército, s/n, 1, 2 B, de Madrid, que ocupó hasta el 9 de abril de 2007.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 6.991,30 €, y corresponde al período comprendido entre mayo de 2004 y marzo de 2007.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

- a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia a la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich (P.D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277).

34.751/08. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de D.ª María del Carmen Sánchez Casado.**

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª María del Carmen Sánchez Casado, titular por subrogación del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la C/ Córdoba s/n, Esc. E, 2.º-Dcha, de Ceuta, se le hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 16 de mayo de 2008, Resolución de contrato, por las causas contempladas en el artículo 10.1, apartados c) («La realización de daños causados dolosamente en la finca...») y d) («Cuando en la vivienda tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—La Instructora Cristina Úbeda Murillo.